



**SEGUNDA SESIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IMIP-IR001/2022,
CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA,
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES**

ACTA DE ASAMBLEA

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

11:30 Horas

En las instalaciones del IMIP, ubicado en avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo legal, C.P. 84030 de esta Ciudad de Nogales, Sonora

I. Bienvenida –Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP.

Muy buenos días, sean bienvenidos a la segunda sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, del Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP). Les agradezco que hayan atendido la invitación a esta sesión que se está llevando a cabo en la sala de juntas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. Le pido por favor, al Ing. Erick Martínez Romero, en representación del Secretario Técnico, que proceda a pasar lista de asistencia.

II. Lista de asistencia – Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior en representación del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno IMIP.

Se procede con la toma de lista de asistencia, a la cual asistieron las siguientes personalidades con voz y voto:

- C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda. Representante del C. Presidente Municipal de Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP (Representante).
- C. Martin Elías Ortega López. Regidor. Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.
- C. Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. y Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.
- C. Ing. Francisco Isaias Rivera Meza. Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles y Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.
- C. Lic. Gabriela Robles. Representante del Consejo Empresarial A. C. y Consejero (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.



- C. Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior y Secretario Técnico (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.

Y como invitados permanentes a este Órgano de Gobierno las siguientes personalidades con voz pero sin voto:

- C. M. U. Lizbeth Castro Benitez. Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales.

III. Declaratoria de quórum legal - Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP.

Al existir quórum legal declaro legalmente instalada esta segunda sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, por lo que, para desahogar el punto número cuatro, le pido de favor al Secretario Técnico proceda a la lectura y aprobación del orden del día.

IV. Orden del día – Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior en representación del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno IMIP.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 14, Fracción II del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, se le convoca a la segunda sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, del Órgano de Gobierno, la cual tendrá verificativo el día lunes 12 de diciembre del año 2022, a las 11:30 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida.
- 2) Lista de asistencia.
- 3) Declaratoria de quórum legal.
- 4) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 5) Análisis de documentación para la emisión de dictamen dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.
- 6) Fincamiento de puntos de acuerdo.
- 7) Clausura de la Sesión.



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

V. Análisis de documentación para la emisión de dictamen dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.

Continuando con el quinto punto del orden del día para dictaminar las proposiciones presentadas por los licitantes, de conformidad con las bases del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, los integrantes del Órgano de Gobierno del IMIP, proceden a realizar análisis de documentación, conforme a lo siguiente:

Primero.- Que para realizar la contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, los integrantes del Órgano de Gobierno, se realizó a través del procedimiento de invitación restringida, en los términos establecidos en el Artículo 225 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 25 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

Segundo.- Mediante Oficio 247/2022, emitido el 25 de noviembre del 2022 y notificado 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa S&L. Safety Training and Services (Jesús Gustavo Salas Cazares); mediante Oficio 248/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil); mediante Oficio 249/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022; se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Universidad de Sonora campus Hermosillo; mediante Oficio 253/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Tecnológico Nacional de México campus Nogales; mediante Oficio 250/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Tecnológico Nacional de México campus Hermosillo.

Asimismo, mediante Oficio 260/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022; oficio 262/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; oficio 263/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, se notificó a todos los licitantes



las respuestas realizadas a las dudas que manifestaron, respuestas que forman parte de las bases del procedimiento de referencia.

Asimismo, se hizo constar que no se recibieron en el IMIP, proposiciones por mensajería.

Tercero.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 08:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, siendo presidido por el Dr. Demetrio Ifantopulos Aguilar en representación del Presidente del Órgano de Gobierno.

Cuarto.- Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas, se contó con la presencia de los licitantes o invitados Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), y C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo.

Quinto.- Por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, se establece que se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

12. Procedimiento de Invitación se declarará desierto:

El procedimiento de Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, o sus precios no fueran aceptables.

Se podrá declarar desierto el Procedimiento de Invitación Restringida, si al analizar las ofertas referentes a esa partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación, o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en las bases de invitación, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, al Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, podrá adjudicarle el contrato al licitante, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Acordando el Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, por unanimidad continuar con el procedimiento de invitación restringida NO. IMIP-IR001/2022 y evaluar las proposiciones presentadas. De conformidad a lo siguiente:

1. Se acuerda continuar con el Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de Nogales Sonora, a efecto de verificar si las propuestas presentadas por el Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil) y C. José Ismael Minjarez Sosa (Universidad de Sonora campus Hermosillo), reúnen las condiciones requeridas por la convocante, por lo que en caso procedente se podrá adjudicar el contrato o desechar las propuestas.

Sexto.- Del análisis de propuestas en virtud del incumplimiento del invitado C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, se desecha su propuesta, debido a que no cumple con el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa, Sobre A inciso a), toda vez que no presenta copia de cédula profesional del contador, no presenta copia simple y original o copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como no presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año 2021 conforme a lo establecido en las bases de invitación, tal y como se hace constar en este acto de presentación y apertura de propuestas.

Séptimo.- La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases del procedimiento de invitación, por lo que este Órgano de Gobierno, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevará a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Octavo.- Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil) así como demás información establecida en las bases de invitación.

Noveno.- Que la competencia de este Órgano de Gobierno para la elaboración del dictamen que sirva como fundamento del fallo del presente procedimiento, se sustenta en los artículos 61, fracción IV, inciso "h", artículos 223, 232 y demás relacionados de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Decimo.- Que la Ley antes citada, así como las bases del procedimiento son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus proveedores, y que éstas obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, es imperativo para la autoridad convocante constatar el cumplimiento formal e integral de las mismas por parte de los participantes.

Se estima menester dejar anotado que este Órgano de Gobierno, debe conducirse en materia de adquisiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; artículos 107, 223, 224, 225 Fracción II al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, acuerdo de creación del organismo descentralizado, con la denominación Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales y artículo 5 y 6 del reglamento interno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales y demás normatividad aplicable.

Las anteriores disposiciones citadas configuran el sustento constitucional y legal que faculta a la convocante para substanciar procedimientos que ahí mismo se establece, sin embargo, el régimen específico de cada procedimiento en particular se encuentra manifiesto en sus bases. De ahí que configura un supuesto de participación en la licitación o invitación, para los interesados el hecho de aceptar y cumplir tales bases.

Uno de los requisitos de participación establecidos unilateralmente por la convocante en el numeral 2.2 inciso "g" de las bases, lo configura la suscripción por parte del participante de una carta "donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, aclaraciones y documentación que registrá todo lo relativo al presente procedimiento, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante", este requisito fue cumplimentado por los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, desprendiéndose de este evento que dichos concursantes comprendieron a cabalidad y se comprometieron a registrarse por todos los puntos de las bases.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



En el último párrafo del punto 2.2 de las bases se establece: "El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente invitación del correspondiente participante."

Asimismo el numeral 4.2 Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b", establece que la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

Además de lo anterior, el numeral 7 Criterios de evaluación y adjudicación, se establece que uno de los criterios de decisión del Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales lo sería el cumplimiento total de las bases, por parte de los concursantes.

En virtud de lo anterior es importante, antes que nada, citar el pasaje relativo al punto 7 de las bases en referencia:

Criterios de evaluación y adjudicación.

El Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, el cual está integrado por:

- 1.- El Presidente Municipal de Nogales, Sonora en funciones será el presidente del Órgano de Gobierno, pudiendo designar en su ausencia, un presidente sustituto, que no deberá ocupar cargo alguno como consejero. El Presidente del Órgano de Gobierno tendrá en todo momento voto de calidad en la toma de decisiones.
- 2.- Un Regidor de mayoría elegido de entre los miembros del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, quien será el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y ocupará la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno. Este podrá designar un sustituto previa autorización del mismo Órgano.
- 3.- Un Regidor de Representación Proporcional elegido de entre los miembros del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, quien también deberá ser miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 4.- Un representante del Colegio de Ingenieros de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 5.- Un representante de los Arquitectos Colegiados de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 6.- Un representante del Consejo Empresarial de Nogales AC, con derecho a voz y voto.
- 7.- Un representante de las Instituciones de Educación Superior de Nogales, con derecho a voz y voto.
- 8.- Dos representantes ciudadanos elegidos de entre los miembros del Consejo Consultivo, con derecho a voz y voto. Uno de estos representantes será quien ocupe el cargo de Tesorero del Órgano de Gobierno.



El Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales considera a tres invitados con derecho de voz pero sin voto, incluyendo al Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, el Tesorero Municipal y el Secretario de Desarrollo Urbano.

Y será este el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro de los participantes a este procedimiento, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del órgano de gobierno.

El órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, con el acompañamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, y la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la invitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) Comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- b) Elaborará un cuadro con los precios y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- c) Los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes (el orden en que se presentan no implica prioridad):
 - Cumplimiento total de las presentes bases.
 - Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en estas bases.
 - La evaluación de las proposiciones se hará comparando contra todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes participantes.
 - Precio (costos).
 - Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento de los compromisos adquiridos o experiencia en el servicio.
 - Cualquier otro aspecto que dicho órgano de gobierno considerase pertinente para una objetiva toma de decisiones.
- d) Como resultado del análisis anterior, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento y/o descalificación.



- e) Una vez efectuado este procedimiento, la invitación se adjudicará por la partida completa a una sola empresa que de entre las licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.
- g) De conformidad con el punto anterior, el contrato correspondiente se adjudicará por la partida completa a un participante.

Considerando





Primero.- Que de conformidad a las bases del procedimiento de invitación, el contrato se adjudicará por la partida al participante que reúna los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases de invitación, por lo que derivado del análisis de la propuesta técnica y económica, se determina que la adjudicación se oriente a favor de la propuesta que cumpla con condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará por partida a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Segundo.- Que con el objeto de verifica la propuesta del licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), se procedió al análisis de las mismas, resultando lo siguiente:

Que el licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), cumple en la presentación de los sobres a (documentación legal y administrativa), b (propuesta técnica) y c (propuesta económica).

Asimismo, del análisis de documentación se desprende que el licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), presenta la documentación requerida en el sobre a (documentación legal y administrativa) señalada en el punto 2.2 de las bases de invitación conforme a lo siguiente:



<p>Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa</p> <p>Sobre A</p>		<p>Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil)</p>
<p>a).- Capital contable:</p> <p>-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millo de pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.</p> <p>-Presentar copia simple y original o copia certificada de su registro ante la secretaría de hacienda y crédito público</p> <p>-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,</p> <p>-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2021</p> <p>En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de invitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2021, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaría de hacienda y crédito público.</p>	<p>CUMPLE</p>	 
<p>b).- Personalidad:</p> <p>-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.</p> <p>-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la invitación, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).</p> <p>-También todo interesado proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas generales (matriz) del participante</p>	<p>CUMPLE</p>	 





	No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.	
c).- Relación de pedidos y contratos:	<p>-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada con vigencia actual Y LOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.</p> <p>-Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les otorgo el servicio dentro de los últimos dos años</p> <p>-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.</p> <p>No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.</p>	CUMPLE
d).- Capacidad técnica:	Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.	CUMPLE
e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad:	Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, como tampoco se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 89, 105 al 113 de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.	CUMPLE
f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.	Carta donde manifieste que de ganar la invitación le sería posible entregar los servicios contratados conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.	CUMPLE
g).- Carta de aceptación de las bases.	Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que registrará todo lo relativo a la invitación pública, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.	CUMPLE
h).- Declaración de integridad,	en el que el licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	CUMPLE

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



i).-	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. <u>Debiendo presentar Opinión</u> positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes). En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.	CUMPLE
J).-	El licitante deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.	CUMPLE
k).-	Presentar copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Debiendo presentar la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes) En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.	CUMPLE
L).-	Se deberá presentar oficio de invitación enviado por la convocante.	CUMPLE
m).-	Documento que deberá elaborar cada licitante en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.	CUMPLE
n).-	Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.	CUMPLE
ñ).-	De la información de carácter confidencial (Requisito opcional). En caso de que el licitante desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes Este documento deberá estar firmado por el titular de la información, o en su caso por su representante legal, quien deberá contar con facultades otorgadas por el titular.	NO PRESENTA (OPCIONAL)

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Gerardo Portugal García]

Continuando con el análisis de la documentación presentada por el licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), se desprende que presentan la documentación requerida en el sobre b (propuesta técnica), conforme a lo siguiente:

Información contenida en las bases de invitación:

[Handwritten signature in blue ink]



Partida	Concepto
Uno	Contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora

Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de invitación. Propuesta técnica Sobre B		Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil)
1.-	<p>Propuesta técnica del participante.</p> <p>Propuesta técnica: descripción detallada de los servicios ofertados, la información señalada en el anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>Dicha información deberá presentarse en hoja membretada, y deberán ser firmadas en todas sus páginas.</p> <p>Para la propuesta técnica que deberá presentar el licitantes, tendrá presente que el servicio y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, especificaciones adicionales en los servicios, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo 1 de estas bases de invitación que son los necesarios para la óptima utilización de lo solicitado.</p>	CUMPLE
2.-	<p>Complemento de propuesta técnica.- manifestar bajo protesta de decir verdad haber entendido y aceptado los alcances de las especificaciones establecidas en el anexo 1 y las inmersas en las bases de invitación, haberlas considerado para la propuesta y el compromiso de cumplirlas en el desarrollo del contrato, en caso de resultar ganadores del procedimiento de invitación.</p>	CUMPLE
3.-	<p>El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los servicios materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -listado de equipo, personal administrativo y técnico - curriculum del licitante y del personal que intervenga directamente en la prestación de los servicios -organigrama de la empresa 	CUMPLE
4.-	<p>Presentar por escrito los licitantes participantes la Identificación de los trabajos realizados por el licitante, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, Y deberá anexar para su acreditación copia de contratos y/o actas de entrega-recepción en contratos similares.</p> <p>Asimismo presentar copia de cedula profesional del responsable técnico.</p>	CUMPLE
5.-	<p>Carta compromiso de plazo de entrega, escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los servicios solicitados, en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo requerido por la convocante en las bases de invitación.</p>	CUMPLE
6.-	<p>Deberán presentar carta firmada por el representante o apoderado legal, en la cual manifiesten la persona que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, incluyendo número telefónico y correo electrónico, lo anterior a efectos de facilitar y agilizar los trámites requeridos por parte de la convocante.</p>	CUMPLE
7.-	<p>Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los servicios</p>	CUMPLE



	infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.	
8	Presentar escrito donde manifieste que de resultar ganador cumplirá lo establecido en las normas oficiales vigentes relacionadas con el servicio, asimismo que cumplirá con lo establecido en la Ley General de Protección Civil y su Reglamento y, demás normatividad aplicable al servicio a contratar	CUMPLE
9	El licitante manifestará por escrito que en caso de resultar adjudicado, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente las obligaciones derivadas de lo contrato que en su caso, se formalicen con la convocante.	CUMPLE
10	El licitante deberá presentar escrito de aceptar que los gastos que se generen por concepto de prestación del servicio correrán por su cuenta.	CUMPLE

Asimismo de los sobres marcados con la letra c (propuesta económica) se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	ESCRITO DE PRECIOS FIJOS	CARTA COMPROMISO	LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ACEPTACIÓN DE FORMA DE PAGO
Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil)	PRECIO UNITARIO (SUB TOTAL) \$2,000,000.00 IVA 8% \$160,000.00 TOTAL \$2,160,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se entregó en el acto de presentación y apertura de propuestas, un comprobante de recibido de la 3.3.1 la garantía relativa a la seriedad de la proposición a los licitantes que no se les desecho la propuesta, por lo que se regresara al licitante o invitado Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), la garantía presentada.

Y se procedió a realizar entrega de la totalidad de la documentación al licitante C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, en lo correspondiente del sobre A (documentación legal y administrativa), B (propuesta técnica) y C (propuesta económica).

Dictamen

Del análisis detallado de la oferta presentada por el licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), este Órgano de Gobierno del IMIP, dictamina que esta propuesta cumple con lo señalado en las bases de invitación y aclaraciones realizadas mediante



oficios 260/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022; oficio 262/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; oficio 263/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, ya que se constata que la propuesta contiene la información requerida, incluyendo la cedula profesional del responsable técnico, da Cumplimiento total de las bases de invitación, se constata que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en las bases, cuenta con Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento de los compromisos adquiridos o experiencia en el servicio y el precio ofertado es el siguiente:

Partida uno: Contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de Nogales, Sonora

PRECIO UNITARIO (SUB TOTAL) \$2,000,000.00 pesos

IVA 8%: \$160,000.00 pesos

TOTAL: \$2,160,000.00 pesos

Asimismo del presupuesto del IMIP, partida 33302 servicios de consultorías, se desprende que lo presupuestado y proyectado para esta contratación es de \$1,323,236.97 pesos excediéndose la propuesta \$836,763.03 pesos del presupuesto.

Por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, se establece que se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

12. Procedimiento de Invitación se declarará desierto:

El procedimiento de Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, o sus precios no fueran aceptables.

VI. Fincamiento de puntos de acuerdo.

Estando reunidos los integrantes del Órgano de Gobierno, en seguimiento al punto seis del orden del día, por unanimidad de votos emitieron los siguientes puntos de acuerdo (Puntos resolutivos):

Puntos resolutivos

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



Primero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del presente dictamen técnico emitido dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, este Órgano de Gobierno constata el desechamiento de la propuesta del invitado C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, debido a que no cumplió con las bases y requisitos establecidos en las bases de invitación, ya que no presentó conforme a lo establecido en el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa, Sobre A inciso a), toda vez que no presenta copia de cédula profesional del contador, no presenta copia simple y original o copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como no presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año 2021 conforme a lo establecido en las bases de invitación, tal y como se hace constar en este acto de presentación y apertura de propuestas.

Segundo.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del presente dictamen técnico emitido dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, se desprende la propuesta del Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), cumple con las bases y requisitos establecidos en oficio de aclaraciones, por lo que su propuesta se consideran solventes, al reunir las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, pero el precio propuesto no es aceptable, toda vez que excede el presupuesto autorizado para realizar la contratación, por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación, inciso b) este Órgano de Gobierno acuerda declarar desierto el procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.

Tercero.- Procédase a realizar la entrega de la garantía relativa a la seriedad de la proposición al licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil).



Cuarto.- Notifíquese y publíquese en portal <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/imip>, así como para publicar en <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>.

VII. Clausura de la sesión.

En virtud de todo lo desarrollado en esta sesión y no habiendo más asuntos que discutir ni más comentarios por alguno de los asistentes, el representante del presidente del Órgano de Gobierno, informa a los participantes que la reunión donde habrá de publicarse el fallo será en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, ubicada en la Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, a las 14:00 Horas del día 14 de Diciembre de 2022, dicho lo anterior, el citado funcionario declara clausurado este acto a las 12:45 horas del día 12 de diciembre de 2022.



Firman Acta de Asamblea del Órgano de Gobierno del IMIP de fecha 12 de diciembre del 2022.

NOMBRE	FIRMA
C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda. Representante del C. Presidente Municipal de Nogales. Presidente (Representante) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Martin Elías Ortega López. Regidor. Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Ing. Francisco Isaias Rivera Meza. Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles. Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Lic. Gabriela Robles. Representante del Consejo Empresarial A. C. y Consejero (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior. Secretario Técnico (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.	

Invitados Permanentes al Órgano de Gobierno

NOMBRE	FIRMA
C. M. U. Lizbeth Castro Benitez. Directora General del IMIP.	